

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Pedro Luis Núñez Ispa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, accidental,

Por el presente se hace público: Que el día 11 de enero próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos número 438 de 1974, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Sociedad Petrolífera Española Schell, S. A.», contra Josefa Lloret Barceló.

Bienes

1.º Casa en la villa de Benidorm, sita en la calle de Panaderas, señalada con el número cuatro, recayente a la travesía de San Miguel y a la calle del Buen Retiro, a donde le corresponde el número siete. Consta de las siguientes plantas: planta de sótano que mide noventa y ocho metros cuadrados y contiene escalera de bajada, caja de ascensor, cuarto de centralización eléctrica, cuarto pequeño destinado a almacén y una dependencia o local; planta baja, que mide noventa y ocho metros cuadrados y contiene una gran dependencia para oficios con dos despachos, zaguán y caja de ascensor y escalera y una pequeña dependencia destinada a oficina, primera planta alta con igual superficie de noventa y ocho metros cuadrados que contiene escalera, caja de ascensor, «hall» y una gran dependencia para oficina y cuarto de baño; plantas segunda y tercera, que tienen idéntica superficie y distribución que la primera; planta de ático con una superficie de ochenta metros cuadrados, que consta de dependencia para oficina, caja de ascensor, escalera, cuarto de baño y «hall» y planta de sobreactico, que mide sesenta y cinco metros cuadrados y consta de una dependencia, cuarto de baño, cuarto de máquinas, escalera y caja de ascensor. Dispone de los adecuados servicios e instalaciones de agua, electricidad y saneamiento, y linda, frente, calle Panaderos; derecha, entrando, Francisco Pérez Bayona y Vicente Tortosa Climent; izquierda, travesía de San Miguel, y fondo, calle del Buen Retiro.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al libro 169 de Benidorm, folio 239, finca número 21.557, inscripción tercera.

El tipo pactado es de 3.875.000 pesetas.

2.º Local número veintiséis de orden general, apartamentos número cinco, situado en la segunda planta alta del edificio denominado «Las Palmas», sito en la villa de Benidorm, calle de Gambó, número tres de policía, recayente, por el Este, a la calle particular comprendida entre dicha calle de Gambó y la de Emilio Ortuño. Tiene entrada por la escalera B y ocupa una superficie cubierta de cincuenta y dos metros cuadrados, teniendo además diez metros cuadrados de terraza volada. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, dormitorio y terraza volada. Linda, frente, pasillo común de distribución y patio de luces; derecha, entrando, apar-

tamento número cuatro de la misma planta; izquierda, apartamento número seis, también de la expresada planta, y fondo, calle de Gambó. Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de un entero treinta y tres céntimos por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al libro 66 de Benidorm, folio 52, finca número 9.082, inscripción cuarta.

El tipo pactado es el de 1.125.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 de dicho tipo de tasación, los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, digo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las cargas anteriores y preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Pedro Luis Núñez.—El Secretario.—5.127-3.

BETANZOS

El Juez de Primera Instancia de Betanzos anuncia la incoación de expediente, número 132/1976, para la declaración de fideicomiso de Benito Torreiro Vasco, natural y vecino que fue de la parroquia de Piadela (Betanzos), en este partido, promovido por su hermano Juan Torreiro Vasco, vecino de Piadela, en esta ciudad.

Dado en Betanzos a 17 de septiembre de 1976.—El Juez.—El Secretario, P. S.—13.183-C. y 2.º 27-11-1976

BARCELONA

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 200 de 1976 (HM), promovido por don Salvador Clave Heras y representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Pistas de Tenis Can Molas, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, y por primera vez, término de veinte días, de finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 28 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, sito en el Salón de Victor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de 2.100.000 pesetas, como precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público

destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Los bienes hipotecados son los siguientes:

«Toda aquella finca, situada en el término municipal de Cunit, provincia de Tarragona, en la urbanización «Can Molas», con frente a la avenida de Can Nicoláu, sin número; está integrada por una porción de terreno en la que hay un edificio destinado a local social del club de Tenis, compuesto de planta baja y un piso, conteniendo el vestíbulo, vestuarios, aseos, gimnasio, bar, almacén y demás dependencias propias de una instalación deportiva; asimismo hay construidas tres pistas de tenis de tierra, una piscina de ocho metros de ancho por veinte metros de largo y otra piscina pequeña, con su correspondiente instalación depuradora, dos frontones y el resto del terreno se destina a jardín. El edificio tiene en cada planta edificada una superficie de doscientos quince metros con cuarenta y ocho decímetros, o sea, en total ocupa cuatrocientos treinta metros noventa y seis decímetros cuadrados. En junto el terreno tiene tres mil quinientos metros cuadrados. Linda: al Este, con la avenida de Can Nicoláu; por el Oeste, con la plaza de Can Molas; por el Norte, con el paso peatonal, y por el Sur, con los solares número cinco y seis de la manzana E.» Se halla inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 607 del archivo (proveniente del tomo 346), libro 41 de Cunit, folio 250, finca número 3.271, inscripción tercera.

Barcelona, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—13.618-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don José Tola Blasco, domiciliado en Barcelona, calle Marco Aurelio, número 9, bajo 2.ª, por medio del presente se anuncia la venta en primera

pública subasta, término de veinte días y precio dado en la escritura de debitorio, de la siguiente finca hipotecada por el deudor:

«Finca: Terreno situado en la barriada de Sarriá de esta ciudad, con frente a la calle de Pomaret, sin número, hoy cuarenta y nueve-cincuenta y uno, de extensión superficial mil cuatrocientos treinta y siete metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, en el que existe una casa-torre o chalé compuesto de bajo y un piso con cubierta, en parte de terrado y en parte de tejado. Linda: por el frente, Este, con la calle de Pomaret; por el fondo, Oeste, con la Riera del mismo nombre; por la derecha, entrando, Norte, con finca de los sucesores de don Rosendo Partegás, y por la izquierda, Sur, con terreno de don Juan Capó Pagés. Pertenece dicha finca al hipotecante por haberle sido adjudicada en pago de sus derechos legítimos en la herencia de su padre don José Toló Farrero, fallecido el trece de febrero de mil novecientos sesenta y seis, bajo testamento que dejó otorgado ante el Notario de esta residencia don José María Farré Moregò, en diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, y de cuya herencia se formalizó inventario ante el Notario de esta capital don Ramón V. Peñalver a diez de agosto de mil novecientos sesenta y seis.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona, al folio 43 del tomo 126 de Sarriá, libro 1.110 del archivo, finca 2.003, inscripción 10.

Valorada la finca a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, Salón de Víctor Pradera, sin número, puerta 1, 4.º, piso, el día 13 de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor dado a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a sus extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de ésta a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el que corresponda al mejor postor que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación o como parte del precio de la venta.

3.º Que todos los gastos de la subasta y demás inherentes que hubiere, así como el impuesto sobre transmisiones de bienes, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 21 de octubre de 1976.—El Secretario, Juan Mariné.—8.356-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Barcelona, por providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 807/1976, promovido por «Acción Inmobiliaria Financiera, S. A.», contra don Miguel Ortiz Sánchez, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término

de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de la siguiente finca:

«Una suerte de tierra, radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de Boladilla, comprensiva de una extensión superficial de una fanega, equivalente a cincuenta áreas; que linda: al Norte, con propiedad de María Pastal; al Sur, Alonso Flores, Juan Vázquez, Miguel Ramos, José Salazar, Teresa Carrasco y Miguel López; Este, con finca propiedad de don Rolf Theodor Pack, y al Oeste, con el camino de Ronda. Adquirida por compra a don Manuel Duarte Ramos, en escritura otorgada en Estepona a catorce de julio de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario de Marbella don Tomás Brioso Esobar.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al folio 157, tomo 291, del archivo, libro 168 de Estepona, finca número 13.153, inscripción primera.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado (sito en calle Salón Víctor Pradera, número 3, piso 3.º, de Barcelona) y en el de igual clase de Marbella, el día 28 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, rigiendo para dicha subasta las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo la suma de pesetas 1.500.000 fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una suma igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo, y que no se admitirán posturas inferiores al mismo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero.

2.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 28 de octubre de 1976.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—4.830-5.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 622 de 1976-A, promovido por don Luis Montuenga Aguayo, por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por doña Teresa y doña Dolores Aloy Martí, siguiente:

«Urbana. Uno.—Local de negocio, en la planta baja y planta sótano de la casa número ciento setenta y ocho de la calle Concepción Arenal de esta ciudad. Se compone, en planta sótano, de una nave, y en planta baja, de nave y aseo, y entre ambas se comunican mediante una escalera interior. Tiene una superficie, en junto, de seiscientos setenta metros treinta y nueve decímetros cuadrados, y linda, en planta sótano: al frente, con relación a la fachada del edificio, proyección negativa de la calle Concepción Arenal; izquierda, entrando, patio de luces y finca matriz, propiedad de las señoras Aloy Martí; derecha, José María Soljust o sucesores, y patio de luces; fondo,

finca matriz, propia de las señoras Aloy Martí; encima, el propio local que se describe en planta baja y vestíbulo de entrada al edificio, y debajo, el terreno; la planta sótano tiene comunicación directa con el exterior, mediante la escalera general del edificio. Y en planta baja linda: al frente, con caja escalera y calle Concepción Arenal izquierda, entrando, finca matriz, propiedad de las citadas señoras Aloy Martí, y patio de luces; derecha, José María Soljust o sucesores y patio de luces; fondo, finca matriz, propiedad de las señoras Aloy Martí; arriba, planta entresuelo, y debajo, el propio local que se describe en planta sótano.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad en el tomo 927, libro 927 de San Martín de Provensals, folio 32, finca número 43.578, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 10.000.000 de pesetas, y habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 28 de diciembre próximo y hora de las once, previniéndose:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para poder tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla 13, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1976.—El Juez, Germán Fuertes.—El Secretario.—4.901-5.

*

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 165 de 1976 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga en forma de pobre, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por la Entidad «Promociones y Construcciones, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de enero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que, como se ha indicado anteriormente, la presente subasta es sin sujeción a tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Entidad número treinta y cuatro.—Vivienda en piso octavo, puerta segunda, de la casa número cinco, sita en Badalona, con frente a la posible prolongación de la calle de la Paz, s/n.; consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza. De superficie construida 60,84 metros cuadrados la vivienda y 4,35 metros cuadrados la terraza. Linda: Por su frente, considerando como tal su puerta de entrada, con rellano y caja escalera, patio de luces y vivienda puerta tercera de la misma planta; derecha, entrando, vivienda puerta segunda de la misma planta, caja escalera y patio de luces; izquierda, vertical de zona ajardinada; fondo, casa número cuatro del mismo bloque; abajo, vivienda en piso séptimo, puerta segunda, y arriba, vivienda en piso ático, puerta única. Le corresponde un coeficiente de 2,640 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.517, libro 583 de Badalona, folio 165, finca 28.362, inscripción primera.»

Dicha finca se halla valorada, a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de trescientas ochenta y dos mil pesetas.

Dado en Barcelona a doce de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—8.979-E.

INCA

Don Juan Ordinas Piza, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio sobre el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 63 de 1976, instados por el Procurador don Pedro Dupuy Pelló, en representación de don Miguel Fiol Horrach, mayor de edad, soltero, agricultor, vecino de Costitx, con domicilio en la finca «S'Hort d'en Planas», contra don Francisco Fiol Llabrés, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Costitx, con domicilio en la calle Paz, número 7, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, y bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes, y que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de previa consignación.

No se admitirán posturas inferiores al avalúo de los bienes, y que sirve de tipo para la subasta, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Antes de verificado el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de diciembre, a las once horas de su mañana.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

«Pieza de tierra de secano e indivisible, sita en término de Costitx, procedente del predio Son Tomaset, cuyo nombre toma, de dos cuarteradas de cabida. Linda: Por Norte, con camino que conduce a Llubi desde Sancellas; por Sur, con tierra de Sebastián Bibiloni; por Este, con la de Juan Fiol Torrens; por Oeste, con tierra de Pedro Amengual Llabrés. Figura inscrita al tomo 1.472, folio 203, finca número 2.060.»

Valorada dicha finca en la escritura de constitución del préstamo hipotecario en la cifra de doscientas sesenta y cuatro mil pesetas (264.000 pesetas).

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en la ciudad de Inca a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Juan Ordinas.—El Secretario.—14.187-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Mateo Díaz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don Daniel Cabrera Carreras, en nombre de doña Otilia Márquez Carballo, quien a su vez interviene como representante legal de su menor hijo, Carlos Javier González Márquez, de doña Otilia María González Márquez y de don José Ángel González Márquez, se tramita procedimiento sumario hipotecario contra la finca que luego se dirá, propiedad de don José Santana Socorro, bajo el número 520 de 1976.

A instancias del actor se mandó en providencia de fecha veintiocho de octubre actual, sacar a subasta la finca objeto del presente procedimiento, cuyo remate tendrá lugar el día veintiocho de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo la cantidad de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas), que es el pactado en la escritura de constitución, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo consignar los postores, excepto el actor, en el Juzgado, el 10 por 100 del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y Derechos reales a que está afecta la finca, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca

Casa de dos plantas construida sobre un solar situado en el paseo de San José, de esta ciudad, que mide cincuenta y tres metros cuadrados, y linda: al Naciente, que es su frontis, con el paseo de San José, por donde estuvo señalada con el número doscientos cinco de gobierno, hoy con el doscientos cincuenta y cuatro; al Poniente, con la calle Alba; al Norte, con casa de don Domingo Cárdenes, y al Sur, con barranquera o cañada.

Inscrita al folio 50 vuelto del libro 646 de Las Palmas de Gran Canaria, segundo de la Sección Primera, finca número 30, inscripción segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, José Mateo.—El Secretario.—14.204-C.

MADRID

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 427-974 S., a instancia de «Materiales Pretensados, S. A.», contra don Alfonso Romero González de Peredo, mayor de edad y de esta vecindad, en reclamación de cantidad; y por resolución de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, los siguientes bienes:

Piso vivienda número dos de la escalera izquierda. Se encuentra situado en la planta primera del edificio en esta capital y su calle Clara del Rey, números 23 y 25, ocupa una superficie de setenta y siete metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, descontados los muros y tabiques; consta de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño completo, una terraza y vestíbulo. Linda: por la derecha entrando, en línea recta de dieciséis metros cincuenta centímetros, calle del Cardenal Siliceo, a la que dan tres ventanas y parte de la terraza; al frente o testero, en línea recta de cinco metros, calle Clara del Rey, a la que da el resto de la terraza; por la izquierda, en línea quebrada compuesta de cinco rectas que miden siete metros cuarenta centímetros, dos metros sesenta centímetros, un metro sesenta centímetros y cuatro metros cincuenta centímetros, vivienda número uno de su misma escalera, y al frente, en línea quebrada compuesta de cinco rectas que miden un metro cuarenta centímetros, un metro ochenta centímetros, un metro cincuenta centímetros, sesenta centímetros y dos metros veinte centímetros, calle Cardenal Siliceo, vivienda número 3 de la escalera y planta, y con hueco de ascensor y pasillo de escalera izquierda por donde tiene su entrada. Cuota en el condominio es de un entero treinta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al tomo digo al folio 133, finca número 29.429, libro 930. Tasada pericialmente en un millón novecientas cuarenta y un mil setecientas cincuenta pesetas.

Piso vivienda número dos de la escalera izquierda, situado en la planta quinta del edificio en esta capital y su calle Clara del Rey, números 23 y 25, hoy 43 moderno; ocupa una superficie de setenta y siete metros sesenta y siete decímetros cuadrados, descontando los muros y tabiques, y consta de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño completo, una terraza y vestíbulo. Linda: por la derecha entrando, en línea recta de die-

ciséis metros cincuenta centímetros, con la calle Cardenal Silíceo, a la que dan tres ventanas y parte de la terraza; por el fondo o testero, en línea recta de cinco metros, con la calle Clara del Rey, a la que da el resto de la terraza; por la izquierda, en línea quebrada compuesta de cinco rectas que miden siete metros cuarenta centímetros, dos metros sesenta centímetros, un metro sesenta centímetros, dos metros sesenta centímetros y cuatro metros cincuenta centímetros, con la vivienda número uno de la misma escalera y planta, y por el frente, en línea quebrada compuesta de cinco rectas que miden dos metros veinte centímetros, sesenta centímetros, un metro cuarenta centímetros, un metro setenta centímetros y un metro cuarenta centímetros, con vivienda número tres de la misma escalera y planta con hueco de ascensor y pasillo de la escalera izquierda, por donde tiene su entrada. Su cuota en el condominio es de un entero treinta y cinco centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, finca 29.429, libro 93, folio 133. Tasada pericialmente en un millón novecientas cuarenta y un mil setecientas cincuenta pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintiocho de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, número 11, segundo, y se previene a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación del Registro y estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Magistrado, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario.—14.215-C.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número nueve de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 738/1974, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex contra «Inmobiliaria La Alquería S. A.», en los cuales por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada siguiente:

Edificio número tres.—Número 3. Vivienda izquierda en planta baja, puerta número 1; superficie 88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia (Occidente) al tomo 749, libro 52, sección cuarta de Afueras, folio 173, finca 3.978, inscripción tercera.

La finca descrita sale a subasta por la suma de ciento veinticinco mil seiscientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 9, de Madrid, el día veintiocho de enero del próximo año mil novecientos setenta y siete, y hora de las doce de su mañana, y se previene:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que servirá de tipo para la subasta el señalado de ciento veinticinco mil pesetas, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

5.º Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el resto del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Dado en Madrid a diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez.—El Secretario.—14.190-C.

Don Jaime Juárez Juárez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 340/73 y procedente del suprimido Juzgado número 33 de la misma, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Zulueta Cebrián, contra la Entidad «Ceramón, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca que después se expresa, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, tercero, se señala el próximo día 20 de enero próximo y hora de las once de su mañana, siendo los bienes los siguientes:

Bienes objeto de subasta

Finca A.—Porción de tierra rústica, parte viña y parte yerma, situada en el término de Subirats y partida Caserio de Cal Rosell, procedente de la heredad Manso Puig, de superficie cuatro jornales y medio, aproximadamente, o sea una hectárea y 50 áreas, que linda: al Norte, Sur y Este, con resto de la finca de que se segregó, heredad Manso Puig, y al Oeste, con propiedad de don Eugenio Canals, mediante camino de propiedades, antes de la misma procedencia. En dicha finca existe construido un cubierto techado de uralita sobre armazón de madera, apoyado en pilares de hormigón armado, ocupando incluido el voladizo un rectángulo de 25 metros de ancho por 98 metros de largo. Posteriormente, y a medio de la escritura de rectificación y declaración de obra nueva autorizada por el Notario de Barcelona don José María Faura Ubach, en 15 de abril de 1969, cuya primera copia acompañaban en autos, se rectificó la descripción de la referida finca, quedando en definitiva la siguiente

porción de terreno yerma, sita en el término de Subirats, cerca del Caserio de Cal Rosell, de superficie una hectárea y 50 áreas, en la que existen dos cubiertos techados de uralita, cuyos armazones descansan sobre pilares de hormigón armado, ocupando el primero totalmente construido un rectángulo incluido el voladizo de 25 metros de largo y el segundo, en construcción, que cubrirá una superficie de 98 metros cuadrados. Linda: al Norte, Este y Sur, con resto de la heredad Manso Puig, de la que se segregó, y al Oeste, con propiedad de don Eugenio Canals, mediante camino de propiedades.

En la descrita finca, y para servir a las actividades industriales que en la misma se desarrollan, existen emplazadas, entre otras, las máquinas que constan a continuación: Un alimentador lineal tipo «Mugarza», con su tolva y em. de 5 CV.; un desmenuzador marca «Desver», con reductor Icam y em. de 15 CV.; un molino a martillos flotantes «Ereza», modelo CS-31/1-5, con em. de 75 CV. Siemens; un laminador marca «Desver», de 60 centímetros, con em. independientes para cada cilindro de 10 y 15 CV.; una cinta transportadora de 400 milímetros de ancho y em. de 1 CV., longitud total de 5,75 metros, capacidad 25/35 toneladas-hora, número 37241, de «Talleres Breda»; una cinta transportadora igual a la anterior, con banda de 400 milímetros «Nervada» y em. de 1 CV., longitud de 5,75 metros, capacidad 25/35 toneladas-hora, número 37242, de «Talleres Breda»; un tubo con tornillo sinfín de 160 milímetros y 6,5 metros de longitud, con em. de 4 CV. «AEG» completo, número 37240; un tubo con tornillo sinfín de 115 milímetros y 8,5 metros de longitud, con em. de 4 CV. «AEG» completo, número 37239. Para la producción y moldeo: Una amasadora de doble eje «H.S.G.» («Hijos de Sixto González-León»), con reductor a engranajes en cárter estanco y em. de 20 CV. «Alconza»; un grupo de moldeo galletero de vacío «Mugarza», tipo V.P.M. 380 Rn., con em. de 100 CV. «Cebemesa», 380/680 V., con bomba de vacío rotativo en 7,5 CV., acoplado (en montaje). Para el secado: Galerías de secado de 65 metros de longitud, 1,90 metros de alto y 1,50 metros de ancho útil c/u., con su tren de arrastre, con dos em. de 5 CV. y demás mecanismos (últimamente, digo, ultimando su montaje); dos aspiradoras centrifugas «Fernando Schleich», con dos em. de 5,5 y 4 CV. (en montaje la parte), digo, con dos em. de 10 CV. «Siemens» y dos aspiradores helicoidales con dos em. de 2 CV.; dispositivos automáticos, cuadro eléctrico y pulsadores con dos em. de 5,5 y 4 CV. (en montaje la parte recibida); 70 vagonetas metálicas para secadero «Talleres Alemany»; horno túnel; horno de vitrificación de 65 metros de longitud, 1 metro de alto y 1 metro de ancho útiles, temperatura 1.200/1.400 grados centígrados, con cámara de precalentamiento, con herrajes, refractarios y demás accesorios, dispositivos automáticos; equipo de 12 quemadores de fuel-oil, con grupo bomba doble de traseño de 2 CV. para recirculación y dos grupos electroventiladores centrifugos de alta presión, con em. de 5,5 CV. cada uno; dos aspiradores, con em. de 4 y 5,5 CV. «Siemens»; un pulsador para tren y vagonetas, con em. de 3 CV.; 65 vagonetas metálicas para horno, con armado de refractario para la formación de las plataformas de las mismas; maquinaria extranjera; producción y moldeo; un cortador automático «Keller» completo, con em. de 3 CV.

Finca B.—Pieza de tierra parte viña y parte yerma, situada en el término de Subirats y su agregado de Cal Rosell, de superficie 5 hectáreas 96 áreas y 51 centiáreas, lindante: al Norte, con Francisco Raventós, José Batllé, el Marqués de Camps y José María Casals Figueras; al Este, con el señor Marqués de Camps; al Sur, con Marcelino Durán y Eugenio

Casals Martí, y al Oeste, con el último, con José Pañella y Juan Pujadó. En dicha finca se está construyendo una casa-vivienda unifamiliar, con fachada al camino de entrada a la finca y a unos 80 metros de su empalme con la carretera provincial de San Sadurn de Noya, que ocupa un área de 80 metros cuadrados y se compondrá de semisótano, planta baja y un piso con azotea.

Las fincas aparecen inscritas en los Registros de la Propiedad de la forma siguiente: La descrita en el antecedente segundo como finca A, en el de Vilafranca del Penedés, al tomo 27 del archivo del Ayuntamiento de Subirats, folio 74 vuelto, finca número 2.457, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción quinta. La descrita bajo la letra B, en el mismo Registro, al tomo 29 del archivo del Ayuntamiento de Subirats, folio 208, finca número 2.618, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción cuarta.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de 9.790.000 pesetas para la número 2.457 y el de 1.210.000 pesetas para la número 2.618.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurrirán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido en el presente, que se firma en Madrid a 13 de octubre de 1976.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.

Adición.—Se adiciona al presente, en el sentido de que se dictó, la siguiente: Providencia. Juez accidental: Señor Obregón Barrera. En Madrid, a once de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

Por presentado el precedente escrito, únase a los autos de su referencia y adiciónese a los edictos en el sentido de que no solamente se comprende la hipoteca a los edificios, construcciones y maquinarias, sino a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, según lo pactado en la estipulación séptima de la escritura de préstamo y de constitución de hipoteca en garantía de la misma.

Lo manda y firma Su Señoría. Doy fe. El Juez, Francisco Obregón Barrera.—Ante mí: Alberto Merino Cañas.—Rubricados.

Dado en Madrid, a 11 de noviembre de 1976.—El Juez.—El Secretario.—5.126-3.

*

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número nueve de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, con el número 1.272 de 1975-A, seguidos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Donato Peláez Alvarez,

don Enrique Arias Salgado, don Jaime García González, don Alejandro Lichfuz Clasco, doña Piedad de Salas Merle, don Anselmo de Lucas Olea, don Miguel Matías Díez, doña Jesusa Molinos Abalia, don Jesús y doña Pilar Corvo Torres, don Francisco Pereira Ferreiro, don Donato Gayo Pérez, don Valentin Puente Andrés y don Angel García Montes contra don Laureano García Ventura sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 18.000.000 de pesetas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar por primera vez a la venta en pública subasta y término de veinte días la finca hipotecada siguiente:

Edificio sito en esta capital, con fachada al paseo de las Delicias, por donde le corresponde el número ochenta y tres, sección segunda del Registro de la Propiedad del Mediodía, hoy número 3. Está distribuido en planta de sótanos, con un local destinado a sala de fiestas, con entrada independiente del edificio; planta baja y dos más, dotado de todos los servicios de saneamiento, luz, calefacción y ventilación, ocupando una superficie de mil ciento veintidós metros cuadrados y el resto destinado a espacios abiertos, entre ellos un pasaje particular para el servicio exclusivo del edificio, cuyo ancho es de ocho metros.

Dicho edificio es comúnmente conocido con el nombre de «Cine América».

El solar linda: por su frente, al Oeste, en línea de treinta y dos metros cincuenta centímetros, con el paseo de las Delicias; por la derecha entrando, al Sur, en línea de cincuenta y seis metros ochenta y dos centímetros, con terreno de don Alfredo Noriega y casa de don Ricardo Martínez; por el testero, al Este, en línea igual a la fachada, con resto de la finca de que se segregó, y por la izquierda, al Norte, en línea de cincuenta y seis metros ochenta y dos centímetros, con terreno de don Angel Martínez Donas.

Comprende una superficie de mil ochocientos treinta y ocho metros diez decímetros cuadrados, o sean veintitrés mil setecientos sesenta y cuatro pies noventa y ocho décimas cuadrados.

Inscrita la hipoteca a favor de los acreedores al tomo 459 del archivo, libro 459 de la sección segunda, folio 239, finca 3.198, inscripción 37 de hipoteca el 2 de julio de 1973.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veinte de enero próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el de veintiséis millones de pesetas (26.000.000).

2.ª Los presentes licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del indicado tipo.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador las acepta como bastante los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y se entenderá que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación de la totalidad del precio del remate deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes a ser aprobado.

Dado en Madrid a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez.—El Secretario.—14.202-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez don Alberto de Amunátegui y Pavia, titular del Juzgado de Primera Instancia número tres de Madrid, en los autos número 1.028 de 1976, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Juana del Valle Boixader contra doña María Luisa Ruiz Martínez, en reclamación de cantidad correspondiente a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de doscientas cincuenta mil pesetas, de la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Piso número siete, antes letra G, situado en la cuarta planta alta de la casa número treinta y uno de la calle General Pardiñas, de esta capital, destinado a vivienda. Consta de cinco habitaciones, cocina, cuarto de aseo y vestíbulo. Tiene una superficie aproximada de sesenta y ocho metros diez decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el rellano de la escalera, por el que tiene la entrada, con la vivienda número ocho, antes letra H de la misma planta, y con el patio número cinco; por la derecha entrando, con la vivienda ocho, antes letra H, de la misma planta y con los patios números cinco y siete; por la izquierda, con la vivienda número seis, antes F, de la misma planta, y por el fondo, con la calle particular, que tiene su entrada por la del General Pardiñas, número veintinueve. La hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad número uno, al folio 158, libro 1.344, finca número 45.950, inscripción tercera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid (calle General Castaños, número uno, piso tercero), se ha señalado el día veintiséis de enero de mil novecientos setenta y siete, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo y que no se admitirán posturas que sean inferiores al repetido tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide en el presente en Madrid a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez. El Secretario.—14.197-C.

SABADELL

Don Guillermo Vidal Andréu, Juez de Primera Instancia del número dos de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 293 de 1975, por don Jaime Rom Josa, contra don Francisco Bieto Puig, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día diez de enero próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de seiscientos cincuenta mil pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

«Local comercial al que se le asigna en la comunidad el número tres, existente en la planta primera o baja del edificio situado en Sabadell, avenida José Antonio, 404 y 408, y calle Clemencia Isaura, números 6 y 10. Su superficie es de ochenta y nueve metros dieciséis decímetros cuadrados. Su puerta de entrada se abre en el espacio libre de la finca contigua a la calle Clemencia Isaura, en la que tiene el número 10. Consta de un solo local. Linda: por el frente, con el indicado espacio libre o jardín contiguo; por la derecha entrando, con el vestíbulo y caja de la escalera y con el local número uno de la comunidad; por la izquierda, con finca de la Caja de Ahorros de Sabadell; por el fondo, con un patio, y por debajo, con el suelo de la finca, y por arriba, con la finca número cuatro de la comunidad. Este local tiene entrada propia y no disfruta de la escalera ni del terrado Coeficiente, 5,632010 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.226 del archivo, libro 445 de la sección primera de Sabadell, folio 239, finca 14.147, inscripción segunda.»

Dado en Sabadell a quince de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Guillermo Vidal Andréu.—El Secretario.—14 180-C.

Don Guillermo Vidal Andréu, Juez de Primera Instancia del número dos de Sabadell,

Por el presente hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 393 de 1976 por Caja de Ahorros de Sabadell contra don Joaquín González Oliva, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día trece de enero próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de trescientas mil pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

«Parcela de terreno sita en la barriada de Can Oriach, de esta ciudad, con frente a la calle de la Segarra, número 69, de superficie ciento quince metros cuadrados edificables. Lindante: izquierda, entrando, resto de finca, propia de don Francisco Troncho; derecha, también resto de finca, y detrás, calle de Urgel, donde tiene el número 76. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.599, libro 212 de Sabadell, folio 14, finca número 10.752, inscripción cuarta.»

Dado en Sabadell a quince de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Guillermo Vidal Andréu.—El Secretario.—14.192-C.

*

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Sabadell,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 107 de 1976 por Caja de Ahorros de Sabadell contra doña María Riba Martorell y «Construcciones J. B. García Jordana, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 17 del próximo mes de enero de 1977, a las diez horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa

del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de quinientas mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

«Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número diez, situada en el piso primero, puerta cuarta, de la casa sita en Ripollet, rambla San Jorge, número noventa y ocho. Su superficie es de setenta y un metros setenta y cuatro decímetros cuadrados. Compuesta de recibidor, comedor, cocina, lavabo, tres dormitorios y lavadero, y linda: por su frente, con el rellano y caja de escalera y con las viviendas puerta primera y quinta, por la derecha, con la proyección vertical a la rambla San Jorge; por la izquierda, parte con la vivienda puerta tercera y parte con patio de luces, y por detrás, con finca de los señores Mondó, Aragón y Furné. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, en el tomo 1.849, libro 106 de Ripollet, folio 101, finca número 5.138, inscripción primera.»

Dado en Sabadell a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—El Secretario.—14.193-C.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 336/74, sección 1.ª, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Luis Marugán Yuste, representado por el Procurador señor Stampa, contra don Julio Oteiza Indart, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, siendo el nombre de su esposa doña María Teresa Otaegui Ibarra, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, consistentes en:

«Finca número ocho, vivienda izquierda, entrando, del piso cuarto de la casa número cuatro de la calle Peña y Goñi, de esta ciudad. Tiene superficie de setenta y tres metros cuadrados y veinte decímetros cuadrados Linda: Norte, caja de la escalera, vivienda centro y patio de luces; Sur, con patio lucero y medianil, Usandizaga, cinco; Este, calle Peña y Goñi, y Oeste, medianil. Usandizaga, número cinco. Se le atribuye una cuota de participación con relación al valor de la finca, de cuatro enteros y una centésima por ciento.»

Tasada a efectos de subasta en 900.000 pesetas.

Condiciones

1.ª Que el acto de subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Garibay, número 13, 3.ª, izquierda; se señalan las doce horas del próximo día 12 de enero de 1976.

2.ª Que servirá de tipo de la subasta el de 900.000 pesetas, que es el expresamente pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores de dicho tipo, debiendo los licitadores que tomen parte en la subasta consignar ante la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 28 de octubre de 1976.—El Juez, Hilario Muñoz.—El Secretario.—13.600-C.

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 221 de 1976 se siguen autos de suspensión de pagos de la Entidad «Hermanos Domínguez-Macaya», en los que ha recaído resolución declarando a dicha Entidad en dicho estado de suspensión de pagos, con carácter de insolvencia provisional, acordando la celebración de la Junta de acreedores el día 7 de diciembre próximo, a las once horas, en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio, Industrial y Navegación de Guipúzcoa, de esta capital.

Lo que se hace saber a los efectos de los artículos 8.º y 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en San Sebastián a tres de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Jesús Marina.—El Secretario.—4.990-3.

SORIA

Don Pedro José Yagüe Gil, Juez de Primera Instancia de Soria y su partido,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo número 85-75, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», con domicilio en Madrid, representado por el Procurador don José Milla Garrido, contra la Cooperativa Agropecuaria Virgen de La Llana, con domicilio en Almenar (Soria), se acordó sacar a pública y tercera subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la Entidad demandada que luego se dirán y con la valoración que se indica.

Finca a que se refiere:

Una finca rústica, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Senda del Plato, Ayuntamiento de Almenar de Soria, que linda: Norte, con carretera nacional de Sagunto a Burgos; Sur, con Senda del Plato; Este, con finca 92, de Sabiniario Martínez Algarábel, y Oeste, con cordel de Merinas. Tiene una extensión superficial de tres hectáreas doce áreas y ochenta centiáreas. Es la finca número 93 del plano general de concentración de la zona. Inscrita al tomo 803, libro 14, folio 28, finca número 1.489, inscripción primera.

Sobre dicha finca se construyó una nave ganadera, actualmente en estado de

ruina, que tiene una superficie de mil trescientos metros cuadrados, aproximadamente, y linda: derecha entrando, Cordel de Merinas; izquierda, con resto de la finca donde se halla edificada; al fondo, resto de la finca descrita no edificada, y frente, carretera de Sagunto a Burgos. Valorada en dos millones doscientas cincuenta mil pesetas (2.250.000 pesetas).

La subasta de dicho bien tendrá lugar el día 21 de enero de 1977, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable la consignación en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto del diez por ciento de la tasación.

Esta subasta tendrá lugar sin sujeción a tipo, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

El adjudicatario se conformará con los títulos de propiedad que obran en autos, sin derecho a reclamar ningún otro, y cuyos documentos y certificación de cargas se hallan en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Soria a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Pedro José Yagüe Gil.—El Secretario, Eduardo de Mesa Guerra.—14.219-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ROMERO FERRANDIS, Francisco; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Catarroja (Valencia), soltero, mecánico, de veintitrés años, domiciliado últimamente en calle Salvador Pechuan, 9, Catarroja; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Guadalajara número 20, en Paterna.—(3.083.)

PAREDES PEREZ, Antonio; hijo de Ramón y de Bruna, natural de Quesada (Jaén), de veintitrés años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Castilla, 4; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 531 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Teruel ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.062.)

CRUZ PEREZ, José; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Alcolea (Córdoba), soltero, ayudante topográfico, nacido el 18 de mayo de 1940, estatura 1,74 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Tarragona; procesado en causa número 43 de 1976 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla.—(3.060.)

ORTEGA HOYAS, Rafael; hijo de Francisco y de Isabel, natural de Cáceres, nacido el 10 de marzo de 1947, artillero pagador, soltero, vecino de Barcelona, calle Manzanares Pons, 2, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba

normal, boca regular, color sano; procesado en causa número 268 de 1976 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Subinspección de La Legión, en Leganés.—(3.059.)

FRITZ, Decker; hijo de Decker y de María, natural de Resncheid (N. R. W. Alemania), pulidor, vecino de Salamanca, calle Batuecas, 1, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, boca normal, barba normal, color sano; procesado en causa número 254 de 1976 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Subinspección de La Legión, en Leganés.—(3.058.)

ORTIZ CANTERO, Julio; hijo de Antonio y de Rosario, natural de Azucena (Córdoba), nacido el 9 de diciembre de 1945, decorador, soltero, vecino de Vitoria, calle de las Escueias, 9, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, tatuaje en el brazo derecho; procesado en causa número 255 de 1976 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Subinspección de La Legión, en Leganés.—(3.057.)

ESTEBAN BUENO, Tomás; hijo de Tomás y de Josefa, natural de Madrid, electricista, soltero, vecino de Madrid, calle Doñas Romero, 26, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba poblada, color sano, tatuajes en el pecho y brazo; procesado en causa número 345 de 1976 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Subinspección de La Legión, en Leganés.—(3.056.)

Juzgados civiles

DELGADO ESCUDERO, Francisco (a) «El Chasquete»; natural de Valencia, soltero, de diecinueve años, hijo de Sebastián y de Antonia, domiciliado últimamente en Valencia, calle San Rafael, 34, séptimo; procesado en sumario número 212 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia.—(3.008.)

CARDONA MURGUI, José; natural de Benisanó (Valencia), soltero, de veintisiete años, hijo de Miguel y de Remedios, domiciliado últimamente en Valencia, calle Remonta, 1, primero, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 212 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia.—(3.007.)

GALLART ARGUDO, Vicente; natural de Valencia, casado, carpintero, de diecinueve años, hijo de Vicente y de María, domiciliado últimamente en Valencia, calle San Pedro, 93, segundo; procesado en causa número 212 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia.—(3.006.)

MOLINA HEREDIA, Alonso; de diecisiete años, amancebado, hijo de Francisco y de María, natural de Benaoján, vecino de Ronda, calle Eucalipto, 13; procesado en juicio número 279 de 1976 por injurias y daños; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Ronda.—(3.005.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual número 1 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 262 de 1975, Jesús Agustín Guerra Rodríguez.—(3.061.)